

Almadén), la unitaria de niñas número 7 (Miraflores) y la unitaria de niñas número 6 (carretera de Almadén), que se convierte en unidad escolar de niños.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Santa Rosa de Lima», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», que contará con diecinueve unidades escolares y dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra una de las unidades escolares de párvulos, que dependía de la desaparecida graduada «Nuestra Señora de la Fuensanta», de la carretera de Calasancio.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Constitución del Colegio Nacional «Doña Rosario Torres», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran las siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que constituyen la anterior Escuela graduada de niñas de la misma denominación, y se integra asimismo la unitaria de niñas número 3 del barrio de Zumbacón, que desaparece como Escuela independiente.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Pray Albino», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (dieciséis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra una de las unidades escolares de niñas que componían la desaparecida graduada «Nuestra Señora de la Fuensanta», de la calle de Ambrosio Morales, número 11, y una unidad de párvulos de esta misma graduada de la carretera Calasancio.

Provincia de Granada

Municipio: Armilla. Localidad: Armilla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra, a efectos de graduación escolar, una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «Beato Juan de Avila».

Municipio: Fuente Vaqueros. Localidad: Fuente Vaqueros. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran, a efectos de graduación escolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano «Beato Juan de Avila».

Provincia de León

Municipio: Villazala. Localidad: Castrillo de San Pelayo. Escuela graduada de niños, con tres unidades escolares —la Dirección con curso—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Reina de los Angeles» (Padres Palotinos), está ubicada en esta localidad, en el llamado barrio Buenos Aires, y no pertenece al término municipal de Villarejo de Orbigo, como anteriormente se tenía clasificada.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Antolín», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Cartagena-Murcia, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación; las dos unidades escolares de niñas de la calle de Don Juan de la Cierva, dependientes del Consejo Escolar Primario del Apostolado Social de la Mujer; las dos unidades escolares de niños que funcionaban en régimen unitario, llamadas de «San Antolín» y, por último, dos unidades escolares de niños, de San Andrés.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Constitución de una Escuela graduada mixta, con carácter de Agrupación Escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hogar Comandante Aguado», dependiente de la Diputación Provincial, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, ya existentes, así como una unidad escolar de párvulos que se transforma al mismo tiempo en unidad escolar de niñas.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Modificación de la Escuela graduada «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario de su misma denominación, en Casas de Granados, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se convierte en unidad escolar de niñas la unidad escolar de párvulos existente.

Municipio: Villagordo del Cabriel. Localidad: Villagordo del Cabriel. Ampliación de la Escuela graduada mixta, de régimen ordinario de provisión, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra en este Centro una unidad escolar de niños, a los simples efectos de graduación escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario «S. A. Portolés y Compañía del Pantano de Contreras», previa conversión de unidad escolar de niñas en unidad escolar de niños.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores se acomodará a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1957.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros Nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se dispone el comienzo del curso en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 854/1968, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22), la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz, procede adoptar las medidas necesarias para la organización de sus enseñanzas, que se iniciarán en el presente curso académico.

En su virtud y de conformidad con lo determinado en el referido Decreto,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz impartirá la enseñanza correspondiente al primer año de carrera en el curso académico 1969-70, y en los sucesivos, los restantes, curso por curso.

Segundo.—Será de aplicación a este Centro el Reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y demás disposiciones generales dictadas para las mismas.

Tercero.—Queda facultada esa Dirección General para adoptar cuantas medidas sean necesarias y dictar las instrucciones pertinentes para la ejecución de cuanto se dispone en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros escolares que se detallan y se crean unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares primarios que se citan, y que existe crédito en los Presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen.

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967 y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se modifique la composición de los Centros escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las consiguientes indemnizaciones sustitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o direcciones que se crean.

Provincia de Albacete

Municipio de Almansa. Localidad: Almansa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, a funcionar en local provisional.

Municipio: Casas Ibáñez. Localidad: Casas Ibáñez. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Agustín», que pasará a ser Colegio Nacional, en régimen de Agrupación escolar de la misma denominación, y que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Ampliación del Colegio Nacional «Martínez Parras», que contará con 26 unidades escolares y dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Munera. Localidad: Munera. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Fuente», que pasará a ser Colegio Nacional de la misma denominación y contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy. Ampliación del centro escolar «Fosala», en régimen de Agrupación escolar, que contará con cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos que funcionarán en locales de la que fue Escuela graduada «González Montoria».

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, a funcionar en locales adaptados.

Provincia de Almería

Municipio: Alhama de Almería. Localidad: Alhama de Almería. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 11 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes; cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Avila

Municipio: Burgohondo. Localidad: Burgohondo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niñas, que funcionará en un local adaptado.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Albuera. Localidad: La Albuera. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en un solo centro la Escuela graduada de niños con cuatro unidades escolares y la Escuela graduada de niñas con cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Soledad», del barrio de San Roque, calle del Comandante Castejón, que constará de 22 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Ampliación del Colegio Nacional de niños «El Cristo», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Con-

quistadores», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso. (13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Emilio Juncadella», de la calle Juan de Gaday, número 12, que contará con 13 unidades escolares y dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en dependencia del propio Centro escolar.

Municipio: Castellbisbal. Localidad: Castellbisbal. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales construidos.

Municipio: Cornellá de Llobregat. Localidad: Cornellá de Llobregat. Creación de un Colegio Nacional «San Ildefonso número 3», en el barrio Ciudad Satélite San Ildefonso, que contará con 32 unidades escolares y dirección sin curso (18 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas), todas de nueva creación, así como la plaza de Director, para funcionar en edificio construido.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera. Ampliación de la Escuela graduada mixta denominada «Virgen de la Montaña», domiciliada en la calle Hospital y San Ignacio, que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Navás. Localidad: Navás. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Jaime Balma», que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Alcalde Marcell», de la calle Florida, número 46, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Carmen Tronchon», de la calle Rincón, número 2, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Constitución de una Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Juan Maragall», de la calle Cataluña, número 37, que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, integrándose al mismo tiempo las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componen la desaparecida Escuela graduada mixta.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Creación del Colegio nacional mixto «Andubas», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Constitución del Colegio nacional mixto «Cervantes», sito en la plaza del mismo nombre, que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la desaparecida Escuela graduada «Alenda», convirtiéndose al mismo tiempo una de sus unidades escolares de niños en unidad escolar de niñas, y se crean dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar todas en el edificio de nueva construcción.

Municipio: Valle de Tobadilla. Localidad: Quintana Martín Galdínez. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Escuela comarcal, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en el edificio del propio Centro escolar.

Provincia de Cáceres

Municipio: Guadalupe. Localidad: Guadalupe. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en dependencias del Centro.

Municipio: Robledillo de Trujillo. Localidad: Robledillo de Trujillo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en el propio edificio del Centro escolar.

Provincia de Cádiz

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar «Nuestra Señora de los Remedios», que contará con 12 unidades escolares y dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas en locales construidos al efecto, y se integran las siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Castellón

Municipio: Onda. Localidad: Onda. Constitución del Colegio nacional mixto «Pío XII», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 22 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas; se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece; se integran también las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que habían sido creadas por Orden de 6 de noviembre de 1962; se integran, asimismo, las dos unidades escolares de párvulos llamadas «Abadías».

Municipio: Vinaroz. Localidad: Vinaroz. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Sebastián», que contará con treinta unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños y otra de niñas de Educación especial—subnormales—y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación física). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Ampliación del Colegio nacional de niños «Sagrado Corazón de Jesús», que pasará a ser Colegio nacional mixto de la misma denominación y contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas, a funcionar en locales construidos, y, al mismo tiempo, se integra una unidad escolar de párvulos que funciona en la calle Valenzuela, número 10, y que pertenecía al Colegio nacional «Virgen de Criptana», del que se desliosa.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Era del Cerriq», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, a funcionar en edificio de nueva construcción, y, al mismo tiempo, se integra la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la barriada de «Larache».

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Valverde. Constitución de una Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Alarcos», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales adaptados, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de niñas existentes.

Municipio: Herencia. Localidad: Herencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Carrasco Alcalde», que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en un local habilitado.

Municipio: Malagón. Localidad: Malagón. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con 29 unidades escolares y

dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños a funcionar en un local adaptado.

Municipio: Montiel. Localidad: Montiel. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Moral de Calatrava. Localidad: Moral de Calatrava. Ampliación del Colegio nacional mixto «Agustín Sanza», que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villarrubia de los Ojos. Localidad: Villarrubia de los Ojos. Ampliación del Colegio nacional mixto «Rufino Blanco», que contará con 31 unidades escolares y dirección sin curso (17 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Córdoba

Municipio: Alcaracejos. Localidad: Alcaracejos. Ampliación de la Escuela graduada, en régimen de Agrupación escolar «Nuestra Señora de Guías», que contará con nueve unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Cañete de las Torres. Localidad: Cañete de las Torres. Ampliación del Colegio nacional mixto «Maestro Ramón Hernández», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, trasladándose al mismo tiempo al nuevo edificio una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos que funcionaban en locales inadecuados.

Municipio: Cardena. Localidad: Cardena. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Juan Hidaigo», que contará con 13 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en local de nueva construcción.

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa Eufemia. Localidad: Santa Eufemia. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar «San Pedro y Santa Teresa», que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Zuheros. Localidad: Zuheros. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niñas, a funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Cuenca

Municipio: Casasimarro. Localidad: Casasimarro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con dieciséis unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, a funcionar en locales alquilados.

Provincia de Gerona

Municipio: Cadaqués. Localidad: Cadaqués. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Agrícola, a los solos efectos de graduación, y la unidad escolar de niñas de régimen normal de provisión.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Lorenzanas», sita en la calle de su

nombre, que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en el propio edificio escolar.

Municipio: Las Planas. Localidad: Las Planas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Municipio: Torroella de Montgrí. Localidad: Torroella de Montgrí. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Granada

Municipio: Alfácar. Localidad: Alfácar. Ampliación de la Escuela graduada en régimen de Agrupación escolar, que contará con 11 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción; se crea también una unidad escolar de párvulos a funcionar en local adaptado; se integran en el Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas del barrio de Las Canteras.

Municipio: Benalúa de las Villas. Localidad: Benalúa de las Villas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Iznalloz. Localidad: Domingo Pérez. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alovera. Localidad: Alovera. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan a este edificio la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Creación de una Escuela graduada mixta «El Perla», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción).

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes Ancho. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con 13 unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales resultantes de obras de ampliación del edificio escolar; se integran y trasladan a la indicada ampliación las cuatro unidades escolares que componían la Escuela graduada de niños que desaparece; se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada de niñas que desaparece.

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes de San Juan. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a tener 11 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Jaén

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ángel López Salazar», que contará con 22 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de

párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Constitución del Colegio Nacional mixto, con carácter de comarcal, «Ramón Calatayud», en el barrio de Peñamonte, que contará con 33 unidades escolares y dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos; se integran y trasladan al nuevo edificio dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que venían funcionando en locales independientes y formaban parte del Colegio Nacional mixto «Peñamonte», de la misma barriada; se suprimen las siguientes unidades escolares, reconociendo en su caso a sus titulares el derecho establecido en el Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre, para ocupar plazas en el Centro creado: unidad escolar de asistencia mixta de Puente Nuevo, Ayuntamiento de Jaén; unidad escolar de asistencia mixta del paraje denominado Puente de Jontoya, en la localidad de Puente Nuevo, del término municipal de Jaén; unidad escolar de asistencia mixta de Grañena, del término municipal de Jaén; unidad escolar de asistencia mixta de Jabalcuz, del término municipal de Jaén; unidad escolar de niños de Puente de la Sierra, del término municipal de Jaén.

Municipio: Sabiote. Localidad: Sabiote. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ginés», que contará con 19 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Constitución del Colegio Nacional mixto «General Franco», que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso, sito en Explanada, sin número (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el Centro cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», que funcionaban en edificio independiente, y cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que también se desglosan del Colegio Nacional mixto «Fres Morillas», y que asimismo funcionaban en edificio aparte.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Mogón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, «Santa María de Gardeny», sita en el barrio de su nombre, que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de Educación Especial, subnormales). A tal efecto se crean dos unidades de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar y con el carácter de Escuela comarcal, que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y dos unidades escolares de Educación Especial, subnormales). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en local adaptado, y al mismo tiempo se suprimen las unidades escolares de asistencia mixta de Figuerosa y de Altet-Figuerosa, reconociendo en su caso a sus titulares el derecho previsto en el Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre, para poder ocupar la unidad escolar que se crea en la Escuela comarcal.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Haiti», del distrito de Carabanchel, que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales del propio edificio escolar.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Estación. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares, la dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Divino Maestro», que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: Barco de Valdeorras. Localidad: Barco de Valdeorras. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas a funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Tintureira. Creación de un Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales, todas de nueva creación, incluso la plaza de Director escolar). Al mismo tiempo se suprimen las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, denominadas «Carraqueiras», y las unidades de niños número 1 y de niñas número 1, de Bouzós, y la unidad escolar de niños número 2 y de niñas número 2, de Bouzós, con domicilio en Fragoselo, reconociéndose, en su caso, a los titulares el derecho a ocupar plaza en el Colegio creado, al amparo del Decreto 3099, de 24 de septiembre de 1964.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Constitución del Colegio Nacional mixto «José María de Pereda», en régimen de Agrupación Escolar, que contará con 16 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados, al mismo tiempo se integran en el nuevo Colegio Nacional las cinco unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Toledo

Municipio: Villaseca de la Jara. Localidad: Villaseca de la Jara. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares, la dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local de nueva construcción.

Segundo.—Que asimismo se modifique la composición de los Centros escolares que se relacionan, con la creación de las unidades escolares y plazas de dirección sin curso que se expresan y en las condiciones que también se determinan, sin que se tenga que acreditar indemnización por vivienda a los Maestros que hayan de servir las Escuelas que se crean, por existir casa para ellos.

Provincia de Almería

Municipio: Dalías. Localidad: Matagorda. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con siete unidades escolares, la dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad de párvulos y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Ohanes. Localidad: Ohanes. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares, la dirección con curso (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en edificio de nueva creación.

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

Provincia de Alicante

Municipio: Guardamar del Segura. Localidad: Guardamar del Segura. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con catorce unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra, a efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima.

Provincia de Almería

Municipio: Fondón. Localidad: Fondón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el Centro, a efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Avila

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que funcionaban como Escuelas graduadas independientes.

Municipio: Blascomillán. Localidad: Blascomillán. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las anteriores graduadas de niños y de niñas de dos unidades escolares cada una.

Municipio: Boboyo. Localidad: Boboyo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro escolar las antiguas Escuelas graduadas de niños y niñas con dos unidades escolares cada una.

Municipio: Flores de Avila. Localidad: Flores de Avila. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de niñas.

Municipio: Horcajo de las Torres. Localidad: Horcajo de las Torres. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro escolar las tres unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada de niños y las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que formaban la anterior Escuela graduada de niñas.

Municipio: Narros del Castillo. Localidad: Narros del Castillo. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en el nuevo Centro escolar las dos unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada de niños y las dos unidades escolares que componían la Escuela graduada de niñas.

Municipio: Pedro Bernardo. Localidad: Pedro Bernardo. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con once unidades escolares, la dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro la Escuela graduada de niños con cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos y la Escuela graduada de niñas con cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Adrián de Besós. Localidad: San Adrián de Besós. Constitución de la Escuela graduada mixta «José Aguilera», de la calle Moratin, sin número, que contará con doce unidades escolares y dirección con curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio del Centro la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas del barrio de La Mina; se integran y trasladan las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «Cristo Redentora», que desaparece, y se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación que el nuevo Centro.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Campo de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Reducción del Colegio nacional mixto «Virgen de Criptana», que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se desdiosa de este Centro la unidad escolar de párvulos que funciona con el número 10 de la calle Valenzuela.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cabra. Localidad: Cabra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar «Juan Valera», que contará con quince unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra y traslada al edificio del Centro la unidad escolar de párvulos número tres y se trasladan asimismo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban en locales provisionales.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Ampliación del Colegio nacional mixto «Beato Juan de Avila», que contará con veinte unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades

escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se integra la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas del barrio de Santo Domingo.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Disminución del Colegio nacional mixto «Peñamefeca», del barrio de su nombre, que quedará reducido a diecinueve unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan de este Centro y pasan a depender del Colegio nacional «Ramón Calatayud» dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que funcionaban en locales independientes.

Municipio: Quesada. Localidad: Quesada. Constitución del Colegio nacional mixto «Virgen de Tiscara», que contará con veintiseis unidades escolares y dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se suprime una de las dos plazas de Director escolar y se refunden en un solo Centro las siete unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta de igual denominación y las seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían el Colegio nacional mixto «Madre de Dios», que desaparece.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Disminución del Colegio nacional mixto «Tres Morillas», sito en la calle del mismo nombre, que quedará reducido a veinticuatro unidades escolares y dirección sin curso (doce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan de este Centro cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que funcionan en edificio independiente y que pasan a integrarse en el Colegio nacional mixto «General Franco».

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación de la Escuela graduada, en régimen de Agrupación escolar, «General Saraw», que pasará a ser Colegio nacional mixto en régimen de Agrupación escolar de la misma denominación, sito en Eras del Alcázar, y que contará con veintinueve unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran en este Centro las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «General Franco», suprimiéndose la plaza de Director escolar que este Centro detentaba.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Reducción del Colegio nacional mixto «Santísima Trinidad», sito en la calle de su nombre, que quedará con diecinueve unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que funcionan en edificio independiente y pasarán a integrarse en el Colegio nacional «General Franco».

Cuarto.—Se tendrá muy en cuenta, para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se amplía el plazo señalado al Jurado que ha de resolver el concurso de anteproyectos para construcción de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el número e importancia de los trabajos presentados al concurso de anteproyectos para la construcción de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 24 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha acordado ampliar el plazo señalado al Jurado que ha de resolver dicho concurso en la base 9.2, rectificada por Orden de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 20), en el sentido de que dicho fallo deberá hacerse público antes del día 12 de diciembre próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola en Badajoz.

El día 17 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz, por un presupuesto de contrata de 30.564.101 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Rafael Flores Micheo, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, provincia de Murcia, calle de Los Segura, número 1, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 12,30 por 100, equivalente a 3.756.154 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 26.795.947 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier, provincia de Murcia, calle de Los Segura, número 1, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola en Badajoz, por un importe de 26.795.947 pesetas, que resulta de deducir 3.756.154 pesetas, equivalentes a un 12,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 30.564.101 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 26.795.947 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para 1969, 10.146.156 pesetas, y para 1970, pesetas 16.679.789.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 27.600.667 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.651 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 10.561.200 pesetas, y en 1970, 17.018.667 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 1.222.164 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Mota del Cuervo (Cuenca).

El día 6 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Mota del Cuervo (Cuenca), por un presupuesto de contrata de 9.714.691 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José de la Fuente y Bermúdez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por Andrés del Sar Rodríguez, residente en Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, calle de San José, número 10, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,85 por 100, equivalente a 1.539.778 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.174.913 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley General de Contratación, aprobadas por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril, y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a Andrés del Sar Rodríguez, residente en Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, calle de San José, número 10, las obras de ampliación del Instituto Técnico de Enseñanza Media en Mota del Cuervo (Cuenca), por un importe de 8.174.913 pesetas, que resulta de